

EXP.	0761252
DOC.	2181028



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 - 2025/MPH

Huacho, 30 de enero del 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

**VISTO:** El Informe N° 0333-2025-OGPPI/MPH de fecha 28.01.2025; Informe N° 0331-2025-OGPPI/MPH de fecha 29.01.2025; Informe N° 062-2025-GM/MPH de fecha 30.01.2025; Proveído N° 145-2025-ALC/MPH, de fecha 30.01.2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 10-2025-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Transferencias de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual la Municipalidad Provincial de Huaura ha sido autorizado según el Artículo 1 Numeral 1.1: Los montos de la incorporación se detallan en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos locales para financiar el costo de otorgamiento del bono excepcional" por la suma de S/. 125,200 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios
MONTO	: 125,200.00

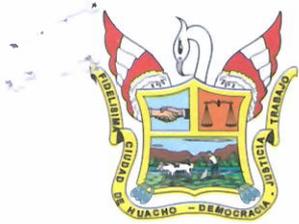
Que, mediante Informe N° 0333-2025-OPPI/MPH, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, precisa que es necesario aprobar los recursos autorizados vía transferencia de partidas por la suma de S/. 125,200.00 soles, acorde al Artículo 2, Numeral 2.1. del Decreto Supremo N° 10-2025-EF, debe ser mediante Resolución de Alcaldía, a nivel programático dentro de los 5 días calendarios de la vigencia de la norma, adjuntando la Nota Modificatoria Tipo "001" Transferencias de Partidas – N° Nota: 00000000319.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 10-2025-EF, por la suma de S/. 125,200.00, por Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en el presupuesto institucional 2025 de la Municipalidad Provincial de Huaura, de conformidad a las notas presupuestales TIPO DE NOTA 001 – Transferencia de Partidas – NOTA 0000000319, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) a los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y 728 y Leyes N° 30057, 29709 y 28091.

31 ENE 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUACHO

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 - 2025/MPH

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APRUEBESE la nota presupuestal:

TIPO DE NOTA 001 – TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
0000000319.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGUESE a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas, conforme a la norma.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO  
Santiago Yují Cano La Rosa  
ALCALDE PROVINCIAL

ARCHIVO  
GM/OGAYF/OC/OGPPI/OPEPYE